

RESOLUCION No. 653

13

FRANCISCO J. SALGADO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 11 de Noviembre de 1.968, celebrada ante el Notario Público del Cantón Ambato señor Camilo Felix Sarasti, se ha convalidado la constitución y el aumento de capital y se ha reducido el capital social de la compañía anónima denominada "DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS --- CORHOL S.A.";

QUE los señores César Adán Molina Galarza y Doctor Cristóbal Holguín Cobo, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, según lo han acreditado en debida forma, han presentado a este Despacho tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior, solicitando su aprobación;

QUE la Escritura Pública de 11 de Noviembre de 1.968, celebrada ante el Notario, señor Camilo Felix Sarasti, convalida la Escritura de constitución de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL - S.A.", celebrada el 21 de Octubre de 1.961 ante el Notario de Ambato señor Félix Angel Granja y, además, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 8 de Enero de 1.962 ante el mismo señor Notario;

QUE el Departamento de Inspección y Analisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nos. 012-DIA de 7 de febrero de 1.969 y 030-DIA de 26 de Marzo del año en curso, mediante los cuales se comprueba que se ha regularizado la cuenta de capital, mediante una reducción del capital social, en los términos constante de la escritura de 11 de Noviembre de 1.968; siendo procedente la convalidación a fin de regularizar la situación jurídico contable de la Compañía;

QUE para el otorgamiento de la Escritura de convalidación de la constitución y del aumento de capital y de reducción del mismo de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A.", se han observado todos los requisitos para su validez;

-- dos --

01 14

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Convalidación de la Escritura de Constitución de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A.", - celebrada el 21 de octubre de 1.961, ante el Notario Público del Cantón Ambato, señor Félix Angel Granja, - y de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante el mismo señor Notario, el - 8 de enero de 1.962. Además, la Reducción del Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES, a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SUCRES, - dividido en Un Mil Trescientas Veintiocho acciones no nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de noviembre de 1.968, celebrada ante el Notario Público del Cantón Ambato, señor Camilo Félix Sarasti.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Ambato, de conformidad con el inciso cuarto del Artículo 145 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo la Escritura Pública de Convalidación de la Constitución y del Aumento de Capital, así como de reducción del capital de la Compañía Anónima denominada "DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A.", celebra da ante el Notario del Cantón Ambato, señor Camilo Félix Sarasti, el 11 de noviembre de 1.968. El señor - Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá los restantes con la razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, la Escritura Pública de Convalidación y Reducción del Capital de 11 de noviembre de 1.968, la solicitud de aprobación, la presente Resolución aprobatoria y la razón de la - inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Ambato, anote al margen de las inscripciones de la Escritura Pública de Constitución de 21 de octubre de 1.961, celebrada ante el Notario Félix Angel Granja e inscrita en el Registro - Mercantil bajo el N° 32, el 26 de octubre del mismo año y de la Escritura Pública de Aumento de Capital, cele brada el 8 de enero de 1.962, ante el mismo señor No - tario y que se encuentra inscrita bajo el N° 4 del Registro Mercantil el 20 de enero de 1.962, que se ha - otorgado la Escritura Pública de Convalidación de di - chas Escrituras y de Reducción del capital social, el

11 de noviembre de 1.968, ante el Notario de Ambato, señor Camilo Félix Sarasti, la misma que ha sido aprobada por la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público de Ambato, señor Félix Angel Graña, anote al margen de las matrices de las escrituras de Constitución de 21 de octubre de 1.961 y de Aumento de Capital y reforma de estatutos, de 8 de enero de 1.962, que se encuentran incorporadas a su protocolo, que la Compañía "SEYER SUCROSA DE LOS CANTONES COTACOL S.A." ha celebrado la escritura pública de Convalidación de dichas Escrituras y de Reducción del capital y reforma de Estatutos, el 11 de noviembre de 1.968, ante el Notario de Ambato, señor Camilo Félix Sarasti, la misma que ha sido aprobada por esta resolución. El señor Notario pondrá en las copias de la escritura de Convalidación la razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario de Ambato, Camilo Félix Sarasti, anote al margen de la matriz de la escritura de Convalidación, Reducción de Capital y reforma de estatutos, de 11 de noviembre de 1.968, que ha sido aprobada mediante la presente resolución. El señor Notario sentará razón de este particular.

COMPLETO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a - 2 ABR 1969

APROBO y firmo la resolución que antecede, el señor doctor Francisco J. Valzade, Superintendente de Compañias, en Quito, a [fecha] CERTIFICO.

Francisco J. Valzade  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Genaro Ruesta Heredia  
SECRETARIO GENERAL

DL.  
SAC/emp.  
19 -IV-68.

*Certifico: que la escritura de Compañía Anonima y la presente Resolución. - Queda inscrita con esta fecha, en el Registro Mercantil, bajo el número (24) veinte y cuatro. - Ambato Abril 22 de 1909. -*

*El Registrador  
Juan Guzmán*



Señor Superintendente de Compañías:

Cumpliendo lo ordenado por Ud. en su Resolución Nº 653 y fechada el dos de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, anoté al margen del protocolo respectivo a mi cargo, la convalidación y reforma de Estatutos contenidas en la escritura de once de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, otorgada ante el Notario de este cantón señor Camilo Félix Sarasti.- Ambato, Abril veinte y dos de mil novecientos sesenta y nueve.

*El Notario Félix Ángel Brana*



**R A Z O N:**-Anoté al margen de la matriz de esta escritura, que ha sido aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías con el número seiscientos cincuenta i tres, pronunciada el dos de Abril de mil novecientos sesenta i nueve.-

Ambato, Abril veinte i dos de mil novecientos ~~sesenta i nueve.~~

*El Notario  
Camilo Félix Sarasti*

